



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

(Ley 8.111 Carta Orgánica Municipal)

ORDENANZA N° 007/2.019

VISTO:

La Ordenanza N° 002/2.018 Sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 04 de Diciembre del año 2.018, y,-----

CONSIDERANDO:

Que, este Comité de Integración Fronteriza constituyen foros que tienen por objeto la coordinación bilateral destinada a proponer procedimientos y soluciones ágiles y oportunas y promover la cooperación, integración y el desarrollo de las áreas de frontera, y,-----

Que, este cuerpo considera que debe realizar la modificación a la Ordenanza en mención.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO N° 01.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, el Comité de Integración Fronteriza Yacuiba-Salvador Mazza.-----

ARTICULO N° 02.- Modifíquese el Artículo 2° el cual quedara redactado de la siguiente manera "Diseñar a través del Ejecutivo Municipal y la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, el "Protocolo de Funcionamiento Contra la Trata y Trafico de Personas", donde se incluyan entre otras campañas, charlas, foros, a nivel local, Departamental y Regional, Para la prevención y tratamiento del mismo.-----

ARTICULO N° 03 .- Remítase copia al Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

ARTICULO N° 04.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.-----

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. ORDENANZA APROBADA POR LOS CONCEJALES GABRIELA GARECA, FERNANDO VILLALBA, CRISTIAN CRAUSAZ, FRANCISCO IBAÑEZ, BLAISEMIR VILLALBA, ROSANA ANDAVE, LUCIA DEL PILAR SUAREZ Y MARIA CRISTINA CAZON.-----

Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza



Héctor Antonio Ortega
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Salvador Mazza